

**RESOLUCIÓN NÚMERO 180515 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE35278401 del 11 de agosto 2022, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que actualmente el presupuesto de gastos de personal asociados a la nómina del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad, no cuenta con los recursos necesarios para cancelar, por el rubro Indemnización por vacaciones recursos debido a que la planta de cargos se modificó por el retiro de funcionarios vinculados con nombramiento provisional, a quienes se requiere hacer el pago oportuno de este rubro por el servicio prestado.

Que el rubro Prima de Navidad, nos permite hacer movimientos presupuestales, toda vez que se requiere para el mes de noviembre de 2022 y dependiendo de la ejecución de los otros rubros asociados a la nómina, en los diez (10) meses anteriores al pago, se podrá hacer un traslado presupuestal para compensar si fuese necesario; esto con el fin de soportar la necesidad de realizar el pago de las indemnizaciones por vacaciones. Ahora bien, es importante aclarar que los recursos, no se disminuyen del saldo con el que cuenta el rubro prima semestral, toda vez que, la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra tramitando un traslado de este rubro al rubro de pago de energía de Semáforos de Bogotá y el saldo de prima semestral es insuficiente para cubrir los (2) dos procesos. Por lo anterior se debe realizar el traslado de Prima de Navidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 180515 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$139.463.000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

02	GASTOS	139.463.000
021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	139.463.000
0211	Gastos de personal	139.463.000
021101	Planta de personal permanente	139.463.000
02110101	Factores constitutivos de salario	139.463.000
02110101001	Factores salariales comunes	139.463.000
0211010100108	Prestaciones sociales	139.463.000
021101010010801	Prima de navidad	139.463.000
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	139.463.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

02	GASTOS	139.463.000
021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	139.463.000
0211	Gastos de personal	139.463.000
021101	Planta de personal permanente	139.463.000
02110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	139.463.000
02110103001	Prestaciones Sociales	139.463.000
0211010300102	Indemnización por vacaciones	139.463.000
	SUMAN LOS CRÉDITOS	139.463.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 180515 DE 2022

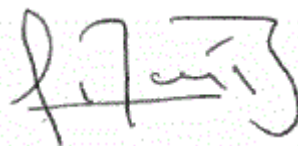
“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Agosto de 2022.



Felipe A. Ramírez Buitrago
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 12-08-2022 10:56 AM

Anexos: 5 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020